

878099

6540

05

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA  
KZH/IMC/GRC

AK 09

OFICINA  
DE  
PARTES

14286

107668  
10701

INDEMNIZACIÓN DE CARGO MUNICIPAL  
ART. 1º LEY N°21.135.

DEC. SECC. 1era N° 4166,

01 DIC 2025

DEC. SECC. 2da N° 6928

LAS CONDES,

02 DIC 2025

VISTOS:

- La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.
- Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, extracto publicado en Diario Oficial el 21 de octubre de 2025, N° de Lista 615 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2024, por la ley N° 21.135.
- Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
- Decreto Alcaldicio N°3027/P2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, que acepta la renuncia voluntaria, a contar del 30 de noviembre de 2025, del Sr. Jorge Humberto Sánchez Mondaca.
- Informe de Imputación N°6761 de fecha 19 de noviembre de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de fecha 25 de noviembre 2025, que establece orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
- Que la Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, determinó como beneficiario con un cupo a don **Jorge Humberto Sánchez Mondaca**.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, el pago por la suma de \$61.593.153, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1º de la Ley N°21.135, al funcionario **Sr. Jorge Humberto Sánchez Mondaca, RUN N° [REDACTED]**

2. PAGUESE, al funcionario **Sr. Jorge Humberto Sánchez Mondaca, RUN N° [REDACTED]** el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1º de la Ley. N°21.135.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque al funcionario **Sr. Jorge Humberto Sánchez Mondaca, RUN N° [REDACTED]**

4. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$61593153; Programas \$61.593.153 RRHH Recursos Humanos.

5. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NAJEL KLEIN MOYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

OLIVIA ZELAYA ELY  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesado